



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Hibridación PFV Valdenebro Solar mediante parque eólico MG Eólico Oeste Valdenebro” y su estudio de impacto ambiental, titular B88005756 Valdenebro Solar SL, Expediente G-T-2025-014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Valdenebro Solar SL, con domicilio en calle Cardenal Marcelo Spínola 4, 1.º D, 28016 Madrid.
- Hibridación PFV Valdenebro Solar mediante parque eólico.
- Ubicación: Blesa y Muniesa.
- Potencia instalación: 4 MW.
- Número aerogeneradores: 1 de 4 MW.
- Potencia total generadores (eólica y fotovoltaica): 41,8 MW.
- Línea subterránea interconexión aerogenerador con Centro de Seccionamiento Valdenebro Solar 30 kV compuesta por un circuito de 30 kV. Conductor RHZ1-OL 18/30 kV Al (sección 400 mm²).
- Ampliación Centro de Seccionamiento Valdenebro Solar 30 kV (existente, objeto del expediente TE-AT0091/19).
- Celdas SF6: 1 celda de línea (para el parque eólico objeto de la presente hibridación).
- Infraestructuras comunes de evacuación:
 - LSMT 30 kV desde CS Valdenebro Solar a SET Muniesa Promotores.



- SET Muniesa Promotores 30/220/400 kV.
- LAAT 400 kV SET Muniesa Promotores-SET Muniesa 400kV (REE).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín 36 - edificio Pignatelli; de la oficina del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel sita en calle San Francisco 1, 2.ª planta (Teruel); o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Hibridación PFV Valdenebro Solar mediante parque eólico MG Eólico Oeste Valdenebro", Expediente número "G-T-2025-014".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 28 de enero de 2026.- La Directora del Servicio Provincial de Teruel de Presidencia, Economía y Justicia, Lucía Villalba Valenzuela.